



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Directa por Urgencia Serv. de Limpieza EX-2022-00666935- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00666935- -UNC-ME#FL por el cual se solicita la Contratación Directa por Urgencia para la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barrios s/n - de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La nota de elevación elaborada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas;

Que oportunamente se realizó la CDC N° 125/2022 y la LPR N°33/2022, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/01, su

Reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones 62 y 63-E/2016, las Ordenanzas HCS N° 05/2013 y N° 07/2021, la RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Que se trata de un servicio esencial del cual no se puede prescindir, hasta tanto se lleve a cabo el nuevo proceso licitatorio;

Que la Prosecretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa por Urgencia se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) punto 5 del Decreto N° 1023/2001;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el tercer llamado a Contratación Directa por Urgencia para la "Contratación del Servicio de Limpieza para los edificios de la Facultad de Lenguas sito en Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n -de la Ciudad de Córdoba - de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 3º.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Cra. María Clara Garzón	Sr. Matías Gentile
Ab. Pablo Pulisich	Ab. Leonardo Consolini
Sr. Luis Pérez	Arq. María Paola Martini

ARTÍCULO 4º.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Diego Nicolás La Terza	Sr. Ángel Ricardo Sosa
Sra. Marta Rosa Elizabeth Oliva	Sr. Marcelo Schmid
Sra. Marisa Silvia Casas	Sr. Ricardo Javier Matteuzzi

ARTÍCULO 5º.- Comunicar y dar forma.

